



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
634

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso. Además, se notifique al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y, en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar..

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de marzo de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (PES), René Frías Bencomo (PNA), Alejandro Gloria González (PVEM) y Jesús Velázquez Rodríguez.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 12 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, año internacional de las lenguas indígenas"

Se adhieren los CC. Diputados Ana Carmen Estrada García, Marisela Sáenz Moriel (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez, Anna Elizabeth Chávez Mata, Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), René Frías Bencomo (PNA) y Alejandro Gloria González (PVEM).

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

**Urgente
Resolución**

La suscrita, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Tribuna a someter a consideración, iniciativa de urgente resolución con carácter de **Acuerdo**, lo anterior a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso, lo anterior al tenor de la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, año internacional de las lenguas indígenas"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1975 se institucionalizó el 8 de marzo como el día Internacional de la Mujer por parte de la Organización de las Naciones Unidas. La Asamblea General de dicho organismo, declaró 1975 como el Año internacional de la Mujer y en 1977 invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas, diplomáticas y costumbres nacionales, como un día Internacional para conmemorar los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Movimiento histórico que se inicia en torno a la lucha de las mujeres trabajadoras que buscaban condiciones de igualdad laboral. Este día conmemora la lucha de las mujeres que han buscado obtener equidad e igualdad.

A través de distintos movimientos a lo largo de la historia, la lucha por la igualdad de las mujeres y su protección, ha sido una constante, desde los primeros grupos de feministas que lucharon por los derechos laborales, el voto activo y pasivo femenino, la libertad sexual y reproductiva, el cuidado de los hijos, entre otros.

En México la lucha femenina no ha sido diferente del resto de las demás naciones. Es hasta los siglos XX y XXI que la lucha se ha intensificado y aún no termina. Cuando finalmente en 1953 se reforma el artículo 34 de la Constitución, para poder votar y ser votadas, se reconoció que no puede



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

darse un estado democrático de derecho donde más de la mitad de la población no tiene la calidad ciudadana y no puede ejercer el derecho al voto.

Los mayores logros se encuentran en el plano legislativo y es necesario que esa lucha se convierta en un ejercicio pleno de los derechos.

Las mujeres seguimos siendo las más vulnerables frente a la pobreza y aún no alcanzamos condiciones que garanticen poder vivir una vida libre de violencia.

Cada movimiento histórico ha tenido una importancia necesaria y relevante, cada derecho que una mujer tiene reconocido ha sido producto de una larga lucha histórica y una deuda para con las mujeres que cada 8 de marzo se conmemora.

Sin embargo, este 8 de marzo de 2019, a ciento dieciocho años de la proclamación del día Internacional de la mujer, en México, el gobierno federal le queda a deber a la mayoría de la población, al 51.26 %, a las mujeres .

Nada que conmemorar cuando hay retrocesos en materia de hacer pleno el ejercicio de derechos.

El pasado 7 de febrero del presente año, el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, anunció el recorte presupuestal para guarderías y asociaciones civiles, así mismo el pasado 22 de febrero de 2019, se anuncia el recorte presupuestal para los refugios para mujeres



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

violentadas y por si esto no bastara, también se anunciaron recortes masivos por cuestiones de austeridad estadual federal.

A tres meses de iniciarse este gobierno federal, las mujeres están siendo víctimas del retroceso que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, toda vez que se han anunciado modificaciones presupuestales y afectaciones a los programas sociales y leyes como:

1. Estancias Infantiles.
2. Refugios para mujeres.
3. Programa social “Prospera”.
4. Catálogo de delitos con prisión preventiva.

Las modificaciones presupuestales a las estancias infantiles que se sufren con las nuevas políticas adoptadas por el gobierno federal ponen en peligro el bienestar de mujeres, así como el de sus hijas e hijos.

Ahora las ayudas serán entregadas directo a los padres de familias y éstas irán entre los 1,600 y los 3,600 pesos bimestrales por niño.

Hasta el año pasado, el gobierno federal cubría el costo de los servicios de cuidado y atención infantil entregaba 70 mil pesos para la instalación de una estancia y pagaba a la persona responsable 950 pesos mensuales por cada niño de 1 a 4 años de edad. En caso de tratarse de un menor con algún tipo de discapacidad, pagaba 1,800 pesos por niño.

Ahora la asignación será directamente a los padres de familia, sin embargo las reglas de operación eliminan el programa y se trata de otras acciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

en municipios marginados, que sí bien requieren de apoyo, dejan de lado el necesario a mujeres y hombres para poder trabajar y que sus menores hijos e hijas se encuentren bien cuidados. Estas reglas tampoco establecen si la entrega de apoyos es a uno o a ambos padres y en el mismo tenor, se están eliminando fuentes de empleo, así como generando una situación clientelar respecto de los apoyos entregados sin garantizar el buen cuidado de los hijos, ni su seguridad ni la educación o estimulación temprana que pudieran tener los menores, lo que vulnera el bien superior de la infancia.

De acuerdo a la opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el ajuste al programa podría restringir el derecho de niños a la educación y estimulación temprana, así como a vivir en condiciones de bienestar, podría ampliar las brechas de desigualdad de género, pues las mujeres trabajadoras podrían verse obligadas a renunciar a su empleo para asumir el cuidado de niñas y niños, en detrimento de sus derechos a la igualdad sustantiva, acceso al empleo, y a la independencia económica.

Las estadísticas en México indican que una limitante de las mujeres para trabajar es el cuidado de los hijos menores de seis años, reduciendo la tasa de participación laboral de las mujeres hasta en un 40%.

Respecto de los refugios de mujeres se anunció primigeniamente el recorte presupuestal que obligaría al cierre de ellos, después se anunció que en lugar de asignar el presupuesto a los refugios se entregaría el dinero directamente a cada víctima, y luego se publicaron notas señalando que los refugios continuarían, sin embargo en el papel, el recorte está programado, hasta ahora no se ha mencionado cómo van a seguir



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

operando lo que pone en seria incertidumbre jurídica a las víctimas y para el país que ha estado observando como un día se hace una modificación a base de ocurrencias y después se trata de rectificar.

Este gobierno carece de un eje con visión de género y de derechos humanos en las decisiones, denota desconocimiento e improvisación en un tema que es toral, ya que hablamos de mujeres y sus hijos, víctimas de violencia extrema. Los refugios, desafortunadamente, son un asunto de vida o muerte para personas que de por sí ya se encuentran en un enorme grado de vulnerabilidad.

Sí, deben de ser las organizaciones civiles las que se hagan cargo de los refugios, toda vez que éstos refugios generan más confianza cuando están en manos de asociaciones civiles que del mismo gobierno, hay muchas mujeres víctimas de violencia en esos refugios que buscan la protección de los victimarios que algunas veces son policías o trabajadores del gobierno, así como la secrecía y el acogimiento de un modelo transversal y multidisciplinario que se ha ido perfeccionando en 20 años.

Basado en un reciente informe del "Centro de análisis Fundar", indica que hasta 2015 había 72 Refugios, de los cuales 34 pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, cuatro a instituciones de asistencia privada y 34 son instituciones públicas. De ese universo, 44 refugios (33 de la OSC y 11 de gobierno) se articularon en la Red Nacional de Refugios (RNR).

En los refugios se otorga atención psicológica, legal, educativa y en materia de trabajo social y son considerados "espacios seguros y protegidos", se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

establece que la información de las mujeres será estrictamente reservada y confidencial.

En el análisis del Presupuesto de Egresos 2019, destaca la reducción del presupuesto al Instituto Nacional de las Mujeres de 2018 a 2019 fue de 28.4%, pero el capítulo de subvenciones y transferencias de recursos fue el que mayor recorte tuvo al pasar de 462.9 millones de pesos a 280.9 millones, lo que representa una reducción del 40%.

La ayuda directa a las beneficiarias de los refugios para las mujeres que han sido víctimas de violencia, no garantiza la eficacia en los resultados.

Si bien puede ser cierto, como lo señala el gobierno federal, que de forma casuística alguna persona ha hecho uso indebido de los recursos destinados, para eso es esta la ley, para eso es el Poder Ejecutivo, para ejecutarla y hacerla cumplir, que ejerza el peso de la ley contra las personas que han defraudado los apoyos gubernamentales, pero no haga que paguen miles por una sola persona.

En el caso de “Prospera” se apoyaban con becas a niños y jóvenes en educación básica, media superior y superior; con las nuevas reglas de operación, la beca será hasta bachillerato, mientras que quienes cursen licenciatura se cubrirá con el programa Jóvenes Construyendo el futuro.

Entre los apoyos que se otorgaban a nivel secundaria se hacía una diferenciación del monto de la beca por género y a las mujeres se les otorgaba un monto mayor. Con las reglas de operación de Prospera para 2019, la beca será igual en caso de hombres y mujeres y se darán 800 pesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La afectación a las mujeres radica en que no habría un estímulo para evitar la deserción escolar, que estadísticamente es mucho mayor en mujeres que en hombres en todos los niveles de educación, desde primaria hasta superior universitaria. Una vez más el apoyo a las mujeres no se ve tangible en este gobierno federal.

Pareciera que la política social es recortar los programas sociales que contaban con perspectiva de género y optar por aquellos directos, que sí bien pueden tener sus virtudes, no logran cubrir los derechos humanos amparados como el bienestar superior de la infancia o a una vida libre de violencia. La historia nos ha demostrado, que siempre serán insuficientes e ineficaces las acciones que sólo entreguen apoyos económicos pero que no generen capacidades y desarrollo personal y comunitario.

Es momento que el gobierno federal, vuelva la mirada hacia garantizar los derechos humanos la seguridad de las mujeres.

En este Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifestamos que no nos quedaremos en la pasividad ni en la irresponsable inercia permisiva. Convencidos estamos del estado de derecho, en una república diseñada en los estados modernos para evitar la concentración del poder público en un solo individuo, poder o corporación. Nuestra vocación democrática no termina en las urnas, sino que, de muchos modos, es ahí mismo donde empieza para gobernar o para ser oposición responsable en aras de fortalecer el sistema democrático.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso.

SEGUNDO.- Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, año internacional de las lenguas indígenas”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de marzo del año 2019.

ATENTAMENTE

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS



"2019, año internacional de las lenguas indígenas"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

Marisela Terrazas M.,
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE